 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL</b>			
	<b>PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO</b>			
<b>Principio de procedencia:</b> 1204.47.025	<b>Clave:</b> G JUR-4.0-05-001	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha:</b> 10/06/2021	<b>Página:</b> 1 de 1

**Notificación Mandamiento de Pago Devuelto por la Agencia Postal**

Bogotá D.C. Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

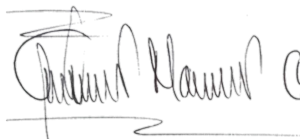
<b>Referencia</b>	
<b>Proceso</b>	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
<b>Número</b>	1558
<b>Ejecutado</b>	<b>JENNIFER ATILIA RAMÍREZ PARRA</b>
	<b>C.C. 1.032.431.430</b>
<b>Asunto</b>	Publicación Notificación Mandamiento de Pago Devuelto por Correo

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario, publica el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal:

“ **Aviso Notificación Mandamiento de Pago**”, realizada con radicado 1204.47.025 - 2022026196 del 26 de julio de 2022, junto con el Auto No. 339 de fecha 19 de noviembre de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el Primer Piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C. y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 7 de octubre de 2022 y hasta el 21 de octubre de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso de la cartelera.

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4º Piso 4º, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240/3502, correos: [gustavo.moreno@aerocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@aerocivil.gov.co); [carlos.pinedo@aerocivil.gov.co](mailto:carlos.pinedo@aerocivil.gov.co)



**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



**1204.47.025 – 2022026196**  
Bogotá D.C. 26 de julio de 2022

**CORREO CERTIFICADO**

Señora:  
**JENNIFER ATILIA RAMÍREZ PARRA**  
Correo: [cheomix@hotmail.com](mailto:cheomix@hotmail.com)  
Bogotá D.C.

<b>Referencia:</b>	
<b>Número</b>	1558
<b>Proceso</b>	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
<b>Ejecutado</b>	<b>JENNIFER ATILIA RAMÍREZ PARRA</b> <b>C.C. 1.032.431.430</b>
<b>Asunto</b>	Aviso de Notificación Mandamiento de Pago

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto 339 del 19 de noviembre de 2018, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro de la referencia, adelantado en contra de la señora **JENNIFER ATILIA RAMÍREZ PARRA**, identificada con C.C. 1.032.431.430 y proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil del cual se **adjunta copia**.

Esta notificación se realiza por autorización de la ejecutada y se notificará al correo electrónico [cheomix@hotmail.com](mailto:cheomix@hotmail.com). La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte a la ejecutada, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con lo previsto en los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar por favor consignar en la Cuenta Corriente Nacional Banco Popular No. 110-01403098-5 o en la cuenta de Depósitos Judiciales 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT: 899.999.059-3. Para presentar excepciones, por favor radicar escrito para ante el Grupo de Jurisdicción Coactiva, ubicado en la Avenida El Dorado 103 – 15 de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia o si lo prefiere al correo: [Notificaciones\\_Judiciales@aerocivil.gov.co](mailto:Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co)

*Guadalupe*



Más información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, Correos:  
[gustavo.moreno@aerocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@aerocivil.gov.co) ; [carlos.pinedo@aerocivil.gov.co](mailto:carlos.pinedo@aerocivil.gov.co)

Cordial Saludo,

**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Mandamiento de Pago Auto 339 de 19 de noviembre de 2018

Proyectó: Carlos David Pinedo Marín – Abogado Contratista – Grupo Jurisdicción Coactiva

Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Ruta electrónica: <\\bog7\ADI\Externo\2022026196>

**Asunto:** AVISO NOTIFICACIÓN AUTO MANDAMIENTO DE PAGO No. 339  
**Fecha:** martes, 26 de julio de 2022, 2:07:01 p.m. hora estándar de Colombia  
**De:** Carlos David Pinedo Marin  
**A:** cheomix@hotmail.com  
**Datos adjuntos:** CITATORIO P-1558.pdf, AUTO 339 MANDAMIENTO DE PAGO.pdf, image001.emz, image003.png, image004.png, image002[97].png

Buenas tardes.

Señora:  
Jennifer Atilia Ramírez Parra

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto Aviso de Notificación correspondiente al auto No. 339 por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del Proceso de cobro coactivo 1558.

Cordialmente,



**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.